



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia enfermedad Sra. Cara Paola

EX-2025-477727-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, de la agente No Docente Sr. Paola Alejandra Cara (Legajo Univ. N° 45.863) por el día 19 de junio de 2025,

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Cara registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia enfermedad, corto tratamiento, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. Paola Alejandra Cara (Legajo Univ. N° 45.863) por el día 19 de junio de 2025, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

